



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 199

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha treinta y uno (31) de Octubre de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00245-01

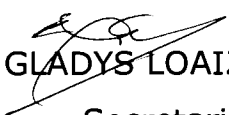
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LABORAL

DEMANDANTE : YOLANDA BETANCUR SERNA

DEMANDADO : NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

MAGISTRADO PONENTE : DR. RAMIRO RAMIREZ ONOFRE

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy miércoles veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

yam